

Comprador Inmobiliario Rechaza su Excepción a Adquirente en Remate Judicial, sobre Irresponsabilidad

COMPRADOR INMOBILIARIO RECHAZA SU EXCEPCIÓN A ADQUIRENTE EN REMATE JUDICIAL, SOBRE IRRESPONSABILIDAD POR VICIOS REDHIBITORIOS 1- Como comprador de su finca ..., por escritura ..., pasada ante el escribano ..., recházole la excepción de su falta de responsabilidad por vicios redhibitorios dada su compras en remate judicial. 2- La defensa que pretende esgrimir es totalmente ineficaz, pues el artículo 1040 del Código Civil y Comercial, sólo libera de responsabilidad por vicios redhibitorios a quien le remataron compulsivamente el bien, hacia el adquirente y no a éste con un tercero. 3- Por lo expuesto, **INTÍMOLE** a responder por ..., en el término perentorio de ... (...) días, caso contrario incoaré acción judicial por daños y perjuicios. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)